

Jueves, 2 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrerueta

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Emergencia Municipal.

Habiéndose informado favorablemente el Plan de Emergencia Municipal del Municipio de Herrerueta (PEMU) por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el 14 de marzo de 2024, el Plan debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública. En consecuencia y de conformidad con la normativa establecida:

PRIMERO: El Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del Municipio de Herrerueta, fue aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2024.

PRIMERO: Se somete el citado Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del Municipio de Herrerueta, al trámite de información pública, por un período de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P. de Cáceres, a fin de que el público interesado/a tenga la posibilidad de examinarlo, dar su opinión al respecto y aportar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

TERCERO: Posteriormente, tras la finalización del trámite de información pública citado, y en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo y se procederá a enviar dicho acuerdo a la mencionada Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura.

Herrerueta, 28 de abril de 2024

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA-PRESIDENTA

